

CONSTANCIA: Manizales, 02 de marzo de 2021, le informo señora Juez que, conforme a lo informado por una servidora judicial de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, se pudo constatar que para el proceso 2019-00565 aparece un depósito judicial por \$4'034.839,69, el cual coincide con el valor que figura en el extracto del BANCO DAVIVIENDA S.A., aportado por el demandado para solicitar la devolución de los dineros embargados.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

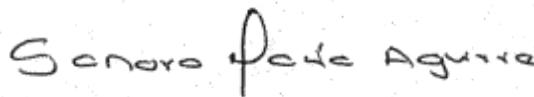
Manizales, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2019 00565 00
ASUNTO	ORDENA DEVOLUCIÓN DINEROS

Estando el proceso terminado por pago total de las cuotas en mora conforme auto del 18 de febrero de 2020 donde se dispuso levantar las medidas cautelares vigentes incluyendo el embargo de los dineros depositados al deudor ISLEN ANTONIO CARDONA AGUIRRE en las entidades bancarias BANCOLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA y BANCO DE BOGOTA, se accederá al pedido del demandado y se dispondrá la entrega de los dineros retenidos por embargo de su cuenta en el BANCO DAVIVIENDA así como cualquier suma adicional que le fuera descontada por el embargo decretado.

En consecuencia, se libraré oficio con destino a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que se sirva efectuar la transferencia de los referidos dineros a la cuenta corriente número 00261028781 del Banco Davivienda S.A., propiedad del demandado ISLEN ANTONIO CARDONA AGUIRRE.

CÚMPLASE



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c798f12d58784460ffe71ff6a96b0bf3fb947abaf4c6a417d3c4848164effed**

Documento generado en 02/03/2021 05:45:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>